



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 29 de junio de 2020.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por la Concejal María A Pajín (Fs. 1 – Expte. 193/20), y

CONSIDERANDO:

Que el Concejal suplente Facundo Manuel Rey, D.N.I N° 33.003.095, conforme a excusación presentada a fojas 2 del expediente N° 193/20 se encuentra imposibilitado de asumir el cargo (Artículo 7°, inciso 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

Que el siguiente suplente nato corresponde a la Concejal Ana Emilia Soledad Fernández, quién actualmente se encuentra desempeñando la función de concejal.-

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia a la Concejal María A Pajín, por el -----
----- término comprendido entre los días 26 de junio y 10 de julio de 2020,
inclusive.-----

ARTÍCULO 2.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior
----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 44/20